



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 945 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 DIC 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXXIV de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 928-2023-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, el expediente para la contratación por servicios de la Mg. Mayra Pamela Musayón Díaz, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el Semestre Académico 2023-II;

Que mediante Oficio N° 1438-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, remite a la Directora General de Administración, el referido expediente de contratación y solicita se disponga las acciones administrativas que correspondan para su atención;

Que con Oficio N° 05720-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se emita la certificación de crédito presupuestario;

Que mediante Informe N° 0678-2023-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación del servicio de docencia universitaria en el Semestre Académico 2023-II, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, de acuerdo a la cadena funcional programática que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Dependencia	Secuencia Funcional	Actividad	Específica de Gasto	Fuente de Financiamiento	Total
01	Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua	0052	5005857 Ejercicio de la docencia universitaria	2.3.2 9.1 1	RO	4,080.00
<b>TOTAL</b>						<b>4,080.00</b>



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 945 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 2440-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia a los precitados documentos, remite a la Directora General de Administración, el informe de certificación de crédito presupuestario, dando la *conformidad* para continuar con los trámites;

Que con Oficio N° 5809-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, los documentos antedichos para la emisión del acto resolutorio de contrato por servicios de dicha profesional para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua; asimismo, da *conformidad* para la emisión del acto resolutorio;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1469-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio para la contratación por servicios de la referida profesional Mg. Mayra Pamela Musayón Díaz, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando que existe crédito presupuestario por el importe total de S/ 4,080.00 (Cuatro mil ochenta con 00/100 soles); asimismo, informa que cuenta con su visto bueno;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17: Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, acordó autorizar la contratación de la Mg. MAYRA PAMELA MUSAYÓN DÍAZ, por servicio de dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada durante el Semestre Académico 2023-II;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de personal docente de pregrado por servicio de dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada durante el Semestre Académico 2023-II; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRE DE LA DOCENTE	SEMESTRE ACADÉMICO	N° C.C.M.N.	MONTO
1	Mg. MAYRA PAMELA MUSAYÓN DÍAZ	2023-II	05713	S/ 4,080.00



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 945 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a la profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVD/MAbg.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Roger Angeles Sánchez*  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

